



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 26 DE MAYO DE 1992

Número 121

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. 3639

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 7 de mayo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 3640

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 6 de mayo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 3640

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 1992 relativa a modificación al P.G.O.U. de Cieza, sobre delimitación del PERI en Paseo Ronda. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 23/91 de Planeamiento. 3640

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 1992 relativa a Modificación del P.G.O.U. de Murcia, que afecta a áreas industriales (Zona 4b) y sector residencial (Zona 3c) de Alquerías. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 61/91 de Planeamiento. 3641

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 1992 relativa a Modificación número 25 del P.G.O.U. en U.A. 8 de San Antón (Hilados del Sureste). Promovido por el Ayuntamiento. Expte.: 53/91 de Planeamiento. 3641

Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 9 de abril de 1992, relativo a la modificación del Plan General de Murcia, que afecta a unos terrenos incluidos en los Estudios de Detalle «B» y «D» de Guadalupe. Expte.: 57/89 —888— Planeamiento. 3641

Anuncio. 3642

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de una vía de acceso sin firme de 1.307,83 M.L. en El Valle y Carrascoy, paraje de Altahona, T.M. de Murcia». 3642

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para adquisición de un equipo de diagnóstico, con destino al Laboratorio Agrario Regional. 3642

Anuncio de adjudicación de contrato para adquisición de material informático. 3642

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del R.E.A. (J. Reales). 3644

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3644	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3645
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3644	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3646
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3645	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Apertura de expediente sancionador.	3646
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3645		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 836/91.	3647	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 524/1989.	3649
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.598/90.	3647	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.649-89.	3650
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos número 161/92.	3647	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 150/90.	3650
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 82 de 1992.	3648	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos número 147/92.	3650
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 200 de 1992.	3648	De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.660/91.	3651
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 312 de 1992.	3648	De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 70/91.	3651
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 312 de 1992.	3648	Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 62/88.	3651
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 311 de 1992.	3648	Primera Instancia número Quince de Valencia. Autos número 784/91.	3652
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 86/91.	3649	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 959/90.	3656
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.582 de 1991.	3656

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LIBRILLA. Aprobar el censo provisional del impuesto de actividades económicas (I.A.E.).	3657
LIBRILLA. Aprobación de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas.	3657
BULLAS. Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.	3657
BLANCA. Padrones de impuesto sobre bienes inmuebles (rústica) e impuesto sobre bienes inmuebles (urbana).	3657
CARTAGENA. Aprobado el Presupuesto General.	3657
BLANCA. Modificaciones en los Estatutos del Consorcio para Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	3657
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Bombas Ideal.	3658
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a VAFEGASA.	3658
CARTAGENA. Adecuación urbanística de terrenos de instalaciones militares.	3658
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 7 de Los Barreros.	3658
CARTAGENA. Licencia para depósito G.L.P., en Muralla del Mar, número 28.	3658
CARTAGENA. Proyecto de Modificación número 32 del Plan General Municipal de Ordenación.	3658
CARTAGENA. Licencia para taller de pintura, en calle Generalísimo, 79, La Puebla.	3659
LORCA. Bases para la contratación laboral temporal de un músico con especialidad en trompa.	3659
LOS ALCÁZARES. Ordenanza sobre protección del medio ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones.	3659
LOS ALCÁZARES. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.	3659
ÁGUILAS. Devolución de la fianza a don Salvador Alonso Sánchez, en nombre y representación de la empresa «Asesoramiento y Control Informático, S.A.».	3659
CARTAGENA. Denegado recurso de reposición.	3659
SANTOMERA. Legalización de taller de reparación de automóviles, en carretera de Abanilla, número 43.	3659

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Madrid. Consejería de Transportes. Resolución por la que se procede a la publicación de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.	3660
Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación provincial de Almería. Notificación.	3660

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

5240 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/197, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Electrificación «Casas del Cantal y Garrobillo».

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7.
- c) Lugar de la instalación: Águilas y Lorca.
- d) Términos municipales afectados: Águilas y Lorca.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 18.226.184 pesetas.
- g) Características técnicas:

L.A.M.T. «Cantal Alto».
 Origen: L.A.M.T. CTI Casa Grande.
 Final: Casas Cantal y Garrobillo.
 Longitud: 3.844 metros.
 Tensión de suministro: 20 kV.
 Conductores: LA-56.
 Aislamiento: U4OBS.
 Apoyos: Metálicos.

L.A.M.T. «Cantal Medio».
 Origen: L.A.M.T. AP. 22 «Cantal Alto».
 Final: CTI «Cantal Medio».
 Longitud: 272 metros.
 Tensión de suministro: 20 kV.
 Conductores: LA-56.
 Aislamiento: U4OBS.
 Apoyos: Metálicos.

L.A.M.T. «Garrobillo Alto».
 Origen: AP. 22 L.A.M.T. «Cantal Alto».
 Final: CTI «Garrobillo Alto».
 Longitud: 1.481,5 metros.
 Tensión de suministro: 20 kV.
 Conductores: LA-56.

Aislamiento: U40BS.

Apoyos: Metálicos.

C.T.I.

C.T.I. «Cantal Alto».

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V.

Potencia: 50 kVA.

C.T.I. «Cantal Medio».

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V.

Potencia: 50 kVA.

C.T.I. «Garrobillo Alto».

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V.

Potencia: 50 kVA.

R.A.B.T.

R.A.B.T. «Cantal Alto».

R.A.B.T. postecillo metálicos.

Tensión: 398/230 V.

Longitud: 50 m.

Trenzado RZ de 95 mm² Al.

R.A.B.T. «Cantal Medio».

R.A.B.T. postecillos metálicos.

Tensión: 398/230 V.

Longitud: 50 m.

Conductor: Trenzado RZ de 95 mm² Al.

R.A.B.T. «Garrobillo Alto».

R.A.B.T. postecillos metálicos.

Tensión: 50 m.

Longitud: 50 m.

Conductor: Trenzado RZ de 95 mm² Al.

- h) Expediente número: AT-15.780.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras,

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

5758 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 7 de mayo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

Con fecha 7 de mayo de 1992, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dictado la siguiente Orden:

Expte.: 120/92.—Solicitud de construcción de Centro de Acogida e interpretación en espacio natural protegido en Cartagena. Promovido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

El expediente se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia a 8 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón-Abizanda.**

5613 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 6 de mayo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 6 de mayo de 1992, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 223/91.—Solicitud de construcción de vivienda aislada y almacén en la diputación de Pulgara. Lorca. Promovido por don Manuel Reverte Ibarra.

Expte.: 122/92.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la diputación de Tiata. Lorca. Promovido por doña Luisa Correas López.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón Abizanda.**

5617 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 1992 relativa a modificación al P.G.O.U. de Cieza, sobre delimitación del PERI en Paseo Ronda. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 23/91 de Planeamiento.

Con fecha 8 de mayo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente —a reserva de la incorporación de las determinaciones recogidas en la Fundamentación Jurídica Cuarta— la modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cieza que afecta a la delimitación de un PERI en el Paseo de Ronda, promovida por el Ayuntamiento; así como la rectificación de la delimitación recogida en la Fundamentación Jurídica Tercera, consistente en excluir del ámbito del PERI los terrenos conocidos como «Huerto de Jordán» (en la calle Morericas).

Segundo: Determinar que el Ayuntamiento deberá —una vez hecha las correspondientes rectificaciones— remitir un Texto Refundido para su diligenciado de aprobación definitiva, y Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.

Tercero: En cuanto a la Ordenación del área excluida de la delimitación, en esta Resolución deberá el Ayuntamiento promover la correspondiente modificación de Plan General y tras la tramitación municipal, elevar el expediente a esta Administración Regional para su aprobación definitiva, si procediere.

Cuarto: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este

Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5618 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 1992 relativa a Modificación del P.G.O.U. de Murcia, que afecta a áreas industriales (Zona 4b) y sector residencial (Zona 3c) de Alquerías. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 61/91 de Planeamiento.

Con fecha 8 de mayo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta las zonas 4b y 3c de Alquerías, condicionada a la subsanación de las deficiencias recogidas en las Fundamentaciones Jurídicas Tercera y Cuarta.

Segundo: Determinar que el Ayuntamiento deberá, una vez subsanadas las deficiencias, remitir el correspondiente Refundido para su diligenciado de aprobación definitiva, previa Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.

Tercero: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5619 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 1992 relativa a Modificación número 25 del P.G.O.U. en U.A. 8 de San Antón (Hilados del Sureste). Promovido por el Ayuntamiento. Expte.: 53/91 de Planeamiento.

Con fecha 30 de abril de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación número 25 del P.G.M.O.U. de Cartagena en la Unidad de Actuación 28 de San Antón, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden Resolutoria. Una vez realizada la citada subsanación se dará cuenta a esta Consejería para el oportuno diligenciado de los documentos integrantes del proyecto.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5620 ANUNCIO del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 9 de abril de 1992, relativo a la modificación del Plan General de Murcia, que afecta a unos terrenos incluidos en los Estudios de Detalle «B» y «D» de Guadalupe. Expte.: 57/89 —888— Planeamiento.

Con fecha 9 de abril de 1992, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente, la modificación del P.G.O.U. de Murcia, que afecta a unos terrenos incluidos en los Estudios de Detalle «B» y «D» de Guadalupe, promovida por el Ayuntamiento.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5621 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, convoca la siguiente contratación directa:

Dirección General de Recursos Hidráulicos

Objeto de contrato: Reparación de la Red General de Colectores en Ricote.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presupuesto: Diecisiete millones ochocientos setenta y cinco mil ochenta y seis pesetas (17.875.086 pesetas).

Fianza definitiva: Setecientos quince mil tres pesetas (715.003 pesetas).

Clasificación: No se exige.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 Reglamento General de Contratos del Estado.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de «Boletines Oficiales» y prensa, serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 11 de mayo de 1992.—El Consejero, **Francisco Calvo García-Tornel**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

5638 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de una vía de acceso sin firme de 1.307,83 M.L. en El Valle y Carrascoy, paraje de Altahona, T.M. de Murcia».

Por Resolución de 12 de mayo de 1992, se adjudicó el concierto directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la ejecución de las obras «Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de una vía de acceso sin firme de 1.307,83 M.L. en El Valle y Carrascoy, paraje de Altahona, T.M. de Murcia», a la empresa OMOTISA, en la cantidad de 5.847.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia a 13 de mayo de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

5640 ANUNCIO de contratación directa para adquisición de un equipo de diagnóstico, con destino al Laboratorio Agrario Regional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1, de la Ley 3/91, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, para 1992, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 21/92.

Objeto del contrato: Adquisición de un equipo de diagnóstico mediante técnica P.C.R., con destino al Laboratorio Agrario Regional.

Presupuesto tipo: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación, en Plaza Juan XXIII, número 8, en Murcia, está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresan las bases por la que ha de regirse la contratación, características del equipo a adquirir, etc.

Lugar y plazo para presentación de proposición:

En el Registro General de esta Consejería, durante los ocho (8) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado y hasta las catorce (14) horas del último día.

Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 12 de mayo de 1992.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

5614 ANUNCIO de adjudicación de contrato para adquisición de material informático.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 13 de mayo de 1992, se adjudicó el concurso convocado para adquisición de material informático con destino a la Secretaría General, según expediente 2/92, a la empresa Investrónica, S.A., en el precio ofertado de 12.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 14 de mayo de 1992.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5733

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101274, seguido en esta Recaudación contra doña Josefa Orenes Muñoz, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 173.260 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 6.315, folio 89, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Josefa Orenes Muñoz y en su caso al cónyuge, don Antonio Nicolás Botía, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5734

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103629, seguido en esta Recaudación contra don Valentín Guijarro Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 168.979 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta

Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 12.660, libro 157, folio 171, inscripción 4.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Valentín Guijarro Sánchez y en su caso al cónyuge, doña Josiana Munuera Barquero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5735

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103605, seguido en esta Recaudación contra don Mariano Rodríguez García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 524.132 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.377, libro 183, sección 11, folio 102, inscripción 3.^a

Finca número 15.206, libro 212, sección 11, folio 99, inscripción 1.^a

Finca número 15.290, libro 212, sección 11, folio 184, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Mariano Rodríguez García y en su caso al cónyuge, doña Pilar López Hernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5017

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del R.E.A. (J. Reales) que, en trámite de notificación de Not. Descub. de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Not. Descub., mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción; Nombre; Localidad; N.º Notif.; Importe.

30/074884-34; MC'Thamar, S.A.; C. Alicante, 15; (30530) Cieza; 91-00032; 38.723 pesetas;

30/074884-34; MC'Thamar, S.A.; C. Alicante, 15; (30530) Cieza; 91-00086; 74,310 pesetas;

30/100507-49; Rodasur, S.A.; San Cayetano; (30700) Torre Pacheco; 91-00014; 36.502 pesetas;

30/100616-61; Agrícola Comercial Horflor, S.L.; Ramón y Cajal, 31; (30880) Aguilas; 91-000001; 86.149 pesetas.

30/100616-61; Agrícola Comercial Horflor, S.L.; Ramón y Cajal, 31; (30880) Aguilas; 91-000002; 67.450 pesetas.

30/100616-61; Agrícola Comercial Horflor, S.L.; Ramón y Cajal, 31; (30880) Aguilas; 91-000003; 45.077 pesetas.

30/100769-20; S.A.T. Hermanos Moreno; Diputación Marchena; (30800) Lorca; 91-000013; 1.152.424 pesetas.

30/102511-16; Explot. Agrícolas La Marina, S.A.; General Ruiz, 4-1.º; (30530) Cieza; 91-000066; 188.089 pesetas.

30/102753-64; Bernabé y José Carrasco, C.B.; Murcia, 17; (30880) Aguilas; 91-000078; 149.158 pesetas.

30/106128-44; Sánchez Carlos y Navarro Ginés; Virgen de la Fuensanta, 1; (30860) Puerto de Mazarrón; 91-000071; 19.486 pesetas.

30/109624-48; Semilleros Aguilas, S.A.; Ramón de la Serna s/n; (30880) Mazarrón; 91-000094; 169.437 pesetas.

30/110243-85; Sánchez Sánchez Angel; Ifre. Pastrana; (30870) Mazarrón; 91-000072; 13.342 pesetas.

30/110246-88; Proseimer, S.A.; Ramón de la Serna s/n; (30880) Aguilas; 91-000092; 152.739 pesetas.

30/110251-93; Casanova Martínez Pedro; Dip. Ifre-Hoyo de Parazuelos; (30870) Mazarrón; 91-000065; 394.337 pesetas.

Murcia, a 22 de abril de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 5204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103528, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª José López Balsalobre, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 161.200 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 6 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 11.787; Lib. 157; Fol. 61; Ins. 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª José López Balsalobre y en su caso al cónyuge D./D.ª Isabel Carrillo Esparza, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Recaud. Ejecutiva Ayuntamiento de Murcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5205

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103679, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª Domingo Iniesta Bastida, por Certificaciones de descubierto a la Seguri-

dad social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 161.200 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 6 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 7.699; Lib. 95; Sec. 11.ª; Fol. 46; Ins. 1.ª Nuda Propiedad.

Finca Núm. 15.176; Lib. 212; Sec. 11.ª; Fol. 65; Ins. 1.ª Nuda Propiedad.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Domingo Iniesta Bastida y en su caso al cónyuge D./D.ª, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5206

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100410, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª Antonio Cánovas Manzano, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 332.076 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 5 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 7.223; Lib. 155; Sec. 8.ª; Fol. 220; Ins. 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Antonio Cánovas Manzano y en su caso al cónyuge D./D.ª Antonia Gómez Muñoz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5207

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104028, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª Silvestre Jorge Nicolás Pardo, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 188.003 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 4 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 16.227; Lib. 227; Fol. 36; Ins. 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Silvestre Jorge Nicolás Pardo y en su caso al cónyuge D./D.ª, terceros poseedores y acreedores hipotecarios CajaMurcia, Juz. 1.ª Inst. núm. 5 Murcia Exp. 101/90, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5208

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101844, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª Cristóbal Ruiz Barrancos, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 133.944 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 6 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 12.364; Lib. 159; Fol. 140; Ins. 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Cristóbal Ruiz Barrancos y en su caso al cónyuge D./D.ª Encarnación Pérez Zamora, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5209

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103394, seguido en esta Recaudación contra D./D.ª José Cánovas Zamora, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 133.177 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número 6 y cuyos datos registrales se indican:

Finca Núm. 6.086; Lib. 73; Sec. 10.ª; Fol. 131; Ins. 3.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª José Cánovas Zamora y en su caso al cónyuge D./D.ª Josefa Conesa García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios CajaMurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5210

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
Administración de Mula

Anuncio

Por presentar declaración negativa fuera de plazo por los conceptos impositivos que después se especificarán, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador por posible infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985, de 28 de diciembre (BOE. de 18 de enero de 1986), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por la cuantía que, igualmente, se indica, en virtud del artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria:

C.I./N.I.F.; Contribuyente; Domicilio; Modelo/Período; Sanción.

23.153.416; Pérez Robles, Francisco; Cr. del cementerio-Lo 10, Caravaca; 101 IRPF/1990; 5.000 pesetas.

A30019012; Subirana, S.A.; C/. Jose Antonio, 2, Molina; 110 Retenciones/1991; 5.000 pesetas.

74.399.909; Sánchez García, María; C/. León Felipe, 1, Cehégín; 130 Pago fracc. IRPF-1T/91; 5.000 pesetas.

22.441.347; Sánchez Fernández, Alfonso; Av. Calderón de la Barca, Bullas; 130 Pago fracc. IRPF-1S/90; 10.000 pesetas.

22.388.980; García Llanas, Julián; C/. Murillo, 19, Molina; 300 IVA-2T/90; 10.000 pesetas.

74.399.909; Sánchez García, María; C/. León Felipe, 1, Cehégín; 300 IVA-1T/91; 5.000 pesetas.

52.810.998; Sánchez Olmedo, Mateo; Av. de la Cruz, 3, Bullas; IVA-1T/91; 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente Anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que no ha sido posible su notificación individual por el Servicio de Correos, concediendo a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento respectivo, para formular por escrito ante esta Administración las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Mula, 20 de abril de 1992.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5833

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 15 de noviembre de 1991.

El Ilustrísimo señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 836/91, promovidos por Francisco José Rodríguez Pérez, contra Congelados Los Llanos, declarado en rebel- día; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco José Rodríguez Pérez, frente a la entidad mercantil Congelados Los Llanos S.L. en la persona de su legal representante don Mariano Pérez López, en rebeldía, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a ambas partes sobre el local de negocio propiedad del actor sito en la calle Alameda de Capuchinos, número 3, bajo, de esta ciudad de Murcia, decretando el correspondiente desahucio y condenado a que abandone y deje a la libre disposición de su dueño el local referenciado en el plazo de 15 días desde la firmeza de esta resolución, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la L.A.U. y ofreciéndole de lanzamiento, de no verificar el abandono del local en este periodo de tiempo,

todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la propia demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5827

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.598/90 instados por Federico Espinosa Rivero contra don Luis Martínez Carrasco Alegre, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de junio de 1992 y hora de 9'45 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en es-

trados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Martínez Carrasco Alegre que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 15 de mayo de 1992.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 5829

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, de conformidad con propuesta-providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 161/92 seguidos a instancias de doña Consuelo Díaz Vicente representada por el Procurador doña Soledad Parra Conesa, contra don Joaquín Díaz García, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al demandado al objeto de que comparezca a la celebración del juicio verbal el próximo día 8 de junio de 1992, a las 10'30 horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4640

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Dolores Alcaina Martínez, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSS., sobre perfeccionamiento de trienios y retributivos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 82 de 1992.

Dado en Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4641

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Jesús Villodres Corpas, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1992.

Dado en Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4642

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Marcilla Oñate, en nombre y representación de Ferrovial Internacional S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 312 de 1992.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4643

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Marcilla Oñate, en nombre y representación de Ferrovial S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 311 de 1992.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5182

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 86/91, a instancia de Mapfre Finanzas, entidad de financiación, S.A., contra Tomasa Sánchez Hernández (esposo, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Francisco Ros Mompeán (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Rafaela López Navarro (esposo a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día quince de octubre de mil novecientos noventa y dos próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de

los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La finca objeto de licitación
es la siguiente:**

Un trozo de tierra con porción de riego a motor, destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, de superficie ciento

diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de trece metros veinte decímetros cuadrados, con calle de nueva construcción, en terreno de la finca matriz; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, en línea al anterior lindero; Levante, en línea de nueve metros, con calle de formación de ocho metros de ancha; Poniente, en igual línea que el anterior, con herederos de Bernardino Barceló, boquera por medio. Inscrita al libro 144, tomo 2.238, folio 209, finca registral número 3.575 del Registro de la Propiedad de Murcia, número siete. Tasada pericialmente en seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5180

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 524/1989, promovido por Banco de Santander S.A., contra don Antonio Gil Martínez y doña Isabel Martínez Abellán, que se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha, dar traslado por dos días a los demandados del perito designado por la parte actora don Rosendo Gallego de la Fuente, mayor de edad, arquitecto técnico, vecino de El Palmar (Murcia) con domicilio en calle Hitas, número 1, para que designen otro perito si les conviniere, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se les tendrá por conforme con lo designado por la parte actora.

Dado en Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5188

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.649-89 instados por doña Josefa Orcajada Cánovas, contra Limpiezas Princesa, S.A y otros en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 30 de abril de 1992.

Yo, Ilustrísimo señor don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez, titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Josefa Orcajada Cánovas, y de otra como demandado Limpiezas Princesa, S.A. y otros, en acción sobre salarios.

— Antecedentes de hecho...

— Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Josefa Orcajada Cánovas contra la Empresa «Limpiezas Princesa S.A.», debo condenar a ésta al pago de la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientas veinticuatro pesetas con responsabilidad subsidiaria del FOGASA hasta el límite de 97.363 pesetas, absolviendo a éstos del resto de la demanda y a Radio Nacional de España, Radio Televisión Española e Instituto de Enseñanza Media de Molina de Segura del total de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del TSJ de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la condenada Empresa, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad objeto de condena, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, cuenta número 309200065-1.649-89, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas

en la aludida Entidad Bancaria, número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos del recurso, un domicilio en la sede de la Sala del TSJ aludido a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga.

Número 5189

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150/90 se siguen autos de separación matrimonial que se dirá en los cuales se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Cartagena, a 8 de abril de 1992.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, pronuncia, en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los autos de separación matrimonial número 150/90 a instancia de Luisa Nicolás Manzanares, con domicilio en calle Sagasta, número 43, 2º (Cartagena), representada por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández (de oficio) y defendida por el Letrado don Guillermo Cárceles Usieto, contra José Lorente Rojas, cuyo domicilio actual se desconoce, y fue declarado en rebeldía, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Orovit Monasterio, sustituida posteriormente por don Cristóbal Gómez Fernández, por baja de la primera, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Luisa Nicolás Manzanares y don José Lorente Rojas, celebrado en Cartagena el 18 de julio de 1986, decretándose la disolución del régimen económico matrimonial. Notifíquese esta sentencia y una vez firme anótese al margen de la inscripción de matrimonio de los cónyuges, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Areste Sancho. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido don José Lorente Rojas, se expide el presente en Cartagena a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. El Secretario.

Número 5228

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LORCA****EDICTO**

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos de menor cuantía, número 147/92, a instancia de don Diego Segura Navarro y doña María Tomasa Navarro Serrano, representados por el Procurador don José González Marín contra doña Josefa, don Rodrigo, doña Fulgencia, don Pedro y doña María Ruiz Peñas, por el presente, se emplaza a los citados demandados por el término de diez días a fin de que comparezca en autos en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Josefa, don Rodrigo, doña Fulgencia, don Pedro y doña María Ruiz Peñas, cuyo último domicilio hace unos 37 años era en la República Argentina, expido la presente en Lorca a 20 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 5195

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.660/91, seguido a instancia de Carmen Andújar Almería, Dolores Ayllón García, María Luisa Guirao Villaescusa y Josefa Palazón López, contra Confecciones William S.L. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 26 de marzo de 1992.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Palazón López, doña Dolores Ayllón García, doña Carmen Andújar Almería, y doña María Luisa Guirao Villaescusa, frente a la empresa Confecciones William S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al FOGASA, en cuanto subrogado en el pago de la empresa demandada, a que abone a las actrices las siguientes cantidades: a doña Josefa Palazón López, 52.810 pesetas; a doña Dolores Ayllón García 63.417 pesetas; a doña Carmen Andújar Almería, 50.163 pesetas, y a doña María Luisa Guirao Villaescusa 49.723 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Confecciones William S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 10 de abril de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5194

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 70/91, seguido a instancia de María Teresa Pallarés Martínez, contra Mate, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria y Pablo Mate Viejo, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 13 de abril de 1992.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Pallarés Martínez contra Mate Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria S.L., y Pablo Mate Viejo debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a que abonen a la actora la cantidad de 169.073 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Pablo Mate Viejo que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndole constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 13 de abril de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5197

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA****EDICTO**

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre justicia gratuita número 62/88 a instancias de doña Mariana Mateo Martínez, representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo contra don Antonio Piqueras Izquierdo, otros y el Abogado del Estado, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 39. En Mula, a 16 de marzo de 1992.

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula, habiendo visto los presentes autos sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita número 62/88, a instancia de doña Mariana Mateo Martínez, representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo contra don Antonio Piqueras Izquierdo, Antonio Piqueras Pérez, Mercedes Izquierdo Fernández, Joaquín Vicente Carrillo, Juana Dólera Dólera, Monserrat Rufete Viñegla y el Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en representación de doña Mariana Mateo Martínez, contra don Antonio Piqueras Izquierdo, Antonio Piqueras Pérez, Mercedes Izquierdo Fernández, Joaquín Vicente Carrillo, Juana Dólera Dólera, Monserrat Rufete Viñegla y el Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la actora al beneficio de justicia gratuita, con los efectos establecidos en el artículo 30 de la L.E.C., sin imposición de costas.

Firmado: Francisco Javier Saravia Aguilar.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Antonio Piqueras Izquierdo, don Antonio Piqueras Pérez, doña Mercedes Izquierdo Fernández, don Joaquín Vicente Carrillo, doña Juana Dólera Dólera y doña Monserrat Rufete Viñegla, expido el presente en Mula a 3 de abril de 1992.—El Juez.—La Secretaria.

Número 5187

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO QUINCE DE VALENCIA**

E D I C T O

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 784/91, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset contra sucesores de Andrés Molina, S.A., doña Josefa Hurtado Pascual, Andrés Molina, S.A. e Industrias Derivadas Cárnicas, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

— La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las 12 horas de su mañana.

— Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

— Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Edificio Juzgados, el 20% del referido tipo.

— Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20% en el establecimiento destinado al efecto.

— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75% de la primera, el día 15 de octubre, a las 12 horas.

— Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre a las 12 horas.

— Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

— Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al/os demandado/s, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

— Propiedad de Industrias Derivadas Cárnicas, S.A.

1) Por pesetas 20.000.000 de principal, pesetas 3.000.000 para intereses remuneratorios, pesetas 12.000.000 para intereses moratorios y pesetas 4.000.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 39.000.000 de pesetas.

Descripción: Una participación indivisa de sesenta cien avas partes, respecto de la siguiente finca: Un trozo de tierra secano erial e inculca, en término de Lorca, diputación del Río, paraje de Serrata, de cabida siete hectáreas, veintiuna áreas, treinta y cuatro centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, igual a doce fanegas, diez celemines y ochenta y cuatro céntimos de otro, marco de ocho mil varas, lindando: Norte, la Entidad Mercantil «Pegodi, S.L.», en parte camino de servidumbre por medio; Sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, de don José Gómez Periago, y con Francisco Cano Vera; Levante, carretera de Lorca a Caravaca; y Poniente, terrenos de monte de don Antonio Torres Reinaldos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca, número Uno, al tomo 2.068, libro 1.721 del Ayuntamiento de Lorca, folio 50, finca 42.500. Inscrición 4ª. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

— Propiedad de doña Josefa Hurtado Pascual.

2) Por pesetas 84.000.000 de principal, pesetas 12.600.000 para intereses remuneratorios, pesetas 50.400.000 para intereses moratorios y pesetas 16.800.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 163.800.000 pesetas.

Descripción: Casa o chalet, en término de Siete Aguas, partida de Ventamina o de la Peraleja, con frontera principal recayente a camino propiedad de Manuel Zaplana Fuentes, por donde tiene acceso, compuesta de planta baja y alta, y con distribución propia para habitar. La casa propiamente dicha, que se halla situada en el extremo derecha del linde Norte de la total finca, ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno destinado a zona ajardinada y de recreo y, dentro de esta zona, y más concretamente en el linde Sur de la total finca, existe también una pequeña construcción aproximadamente de ochenta metros cuadrados construidos, que se destina a porche o trastero. Toda la finca tiene una total superficie de veintisiete áreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, camino de propiedad de Manuel Zaplana Fuentes por donde tiene su acceso; Sur, de Manuel Zaplana; Este, de Vicente Alvaro Candela; y Oeste, de María Luisa Tro y de Manuel Zaplana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 652, libro 30 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 117, finca 2.726. Inscrición 6ª. Valorada en 163.800.000 pesetas.

3) Por pesetas 50.000.000 de principal, pesetas 7.500.000 para intereses remuneratorios, pesetas 30.000.000 para intereses moratorios y pesetas 10.000.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 97.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda en piso primero, derecha subiendo, puerta número uno, del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Álvaro de Bazán, Pasaje Residencia Luz, número 12. Mide ciento setenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por frente entrando, escalera, ascensores y vivienda puerta dos; y resto con vuelo de la terraza de las viviendas. Tiene como derecho anejo las plazas de garaje B-5 y A-33 y el porche Ñ y el armario O.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número Uno al tomo 2.315, libro 646 1ª Afueras A, folio 8, finca 43.153. Inscripción 5ª. Valorada en 97.500.000 pesetas.

4) Por pesetas 50.000.000 de principal, pesetas 7.500.000 para intereses remuneratorios, pesetas 30.000.000 para intereses moratorios y pesetas 10.000.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 977.500.000 pesetas.

Descripción: (Tres) Vivienda en piso segundo, derecha subiendo, puerta número tres del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Álvaro de Bazán, Pasaje Residencia Luz, número 12. Mide ciento setenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente entrando, escalera, ascensores y vivienda puerta cuatro; y resto con vuelo de la terraza de las viviendas. Tiene como derecho anejo las plazas de garaje C-35 y C-36.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número Uno al tomo 2.317, libro 648 1ª Afueras A, folio 9, finca 43.155. Inscripción 4ª. Valorada en 97.500.000 pesetas.

5) Por pesetas 5.000.000 de principal, pesetas 750.000 para intereses remuneratorios, pesetas 3.000.000 para intereses moratorios y pesetas 1.000.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 9.750.000 pesetas.

Descripción: Una participación indivisa de sesenta partes de las mil sesenta y una en que idealmente se considera dividido el siguiente departamento, y cuya cuota se concreta, conforme a los estatutos en el derecho de utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento números 38 y 39:

Sotano destinado a aparcamiento de vehículos, en la segunda planta descendente de un edificio sito en Valencia, número cinco de la Plaza de Mariano Benlliure y con fachada también a las calles Santa Irene y Embajador Vich, donde le corresponden respectivamente los números dos-accesorio y doce. El sótano tiene acceso a la vía pública para personas a través de la escalera general del edificio y uno de los ascensores, y para personas y vehículos mediante rampa que, a través de la del primer sótano, comunica con la calle del Embajador Vich.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número Tres al

tomo 1.367, libro 118 de Mar, folio 112, finca 3.604-1. Inscripción 3ª. Valorada en 9.750.000 pesetas.

— Propiedad de Andrés Molina, S.A.

6) Por pesetas 4.000.000 de principal, pesetas 600.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.400.000 para intereses moratorios y pesetas 800.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 7.800.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco campo, de cabida nueve hanegadas y media, igual a setenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas, según certificación del avance catastral, en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya o Barranco, lindante: Norte, herederos de Joaquín Taverner; Este y Oeste, de Alfredo Alapont Puchalt; y Sur, camino de los Hornillos. Finca indivisible.

Se forma con las parcelas 17 A y 17 B del polígono 19.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 355, libro 31 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 150, finca 4.444. Inscripción 7ª. Valorada en 7.800.000 pesetas.

7) Por pesetas 5.600.000 de principal, pesetas 840.000 para intereses remuneratorios, pesetas 3.360.000 para intereses moratorios y pesetas 1.120.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 10.920.000 pesetas.

Descripción: Una hectárea nueve áreas cuarenta y dos centiáreas cinco decímetros cuadrados, de tierra seco campo con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida del Barranco o Foya, que linda: Norte, con tierras de María Medina; Sur, herederos de Joaquín Taberner Galindo; Este, de Antonio Bonet Guasp; y Oeste, carretera de los Hornillos. Finca indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 133, finca 531. Inscripción 9ª. Valorada en 10.920.000 pesetas.

8) Por pesetas 2.800.000 de principal, pesetas 420.000 para intereses remuneratorios, pesetas 1.680.000 para intereses moratorios y pesetas 560.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 5.460.000 pesetas.

Descripción: Cincuenta y cinco áreas veintiocho centiáreas de tierra seco campo con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de Les Bases o Foya. Linda: Norte, tierras de Simón Guasp; Sur, de herederos de Josefa Navarro Labarta; Este, de Vicente Medina Tárrega; y Oeste, de Cristóbal Ortí Besó. Finca indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 135, vto., finca 537. Inscripción 9ª. Valorada en 5.460.000 pesetas.

9) Por pesetas 1.500.000 de principal, pesetas 225.000 para intereses remuneratorios, pesetas 900.000 para intereses moratorios y pesetas 300.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 2.925.000 pesetas.

Descripción: Una tierra seco campo, sita en término municipal de Cuart de Poblet, en la partida del Hornillo con una extensión superficial de tres hanegadas y media equivalentes a veintinueve áreas y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Taberner; Este, camino de Torrente; Sur, Juan Bautista Andrés Mateu; y Oeste, Vicente Sanchis; y en la actualidad Norte, carretera de los Hornillos; Este, camino de Torrente; Sur y Oeste, Manuela Peris Sanchis.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 831, libro 96 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 156, vto, finca 6.627. Inscripción 8ª. Valorada en 2.925.000 pesetas.

10) Por pesetas 4.400.000 de principal, pesetas 660.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.640.000 para inte-

reses moratorios y pesetas 880.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 8.580.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, sita en término municipal de Quart de Poblet, en la partida de los Hornillos con una extensión superficial de diez hanegadas y media y diez brazas, equivalentes a ochenta y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Manuela Peris Sanchis; Este, camino de Torrente; Sur, carretera de Labores y Oeste, Salvador Olmo.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 568, libro 56 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 55, finca 1.261. Inscripción 9ª. Valorada en 8.580.000 pesetas.

11) Por pesetas 1.500.000 de principal, pesetas 225.000 para intereses remuneratorios, pesetas 900.000 para intereses moratorios y pesetas 300.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 2.925.000 pesetas.

Descripción: Tres hanegadas y media, o lo que haya, igual a veintinueve áreas y nueve centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Quart de Poblet, partida de los Hornillos. Linda: al Norte, Antonio Requení; Este, Pascual Sanchis Más; Sur, Bautista Andrés, y Oeste, Herederos de Miguel Taberner.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 283, libro 25 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 167, finca 3.836. Inscripción 10ª. Valorada en 2.925.000 pesetas.

12) Por pesetas 5.100.000 de principal, pesetas 765.000 para intereses remuneratorios, pesetas 3.060.000 para intereses moratorios y pesetas 1.020.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 9.945.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, con algarrobos, de cabida doce hanegadas y diez brazas, equivalentes a una hectárea y dieciocho centiáreas, sito en término de Quart de Poblet, partida de

los Hornillos, linda: al Norte, camino de los Hornillos; Este, vereda; Sur, carretera; y Oeste, tierras del comprador.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 695, libro 77 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 65 vto., finca 9.289. Inscripción 4ª. Valorada en 9.945.000 pesetas.

13) Por pesetas 100.000 de principal, pesetas 15.000 para intereses remuneratorios, pesetas 60.000 para intereses moratorios y pesetas 20.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 195.000 pesetas.

Descripción: Un cuartón de hanegada, equivalente a dos áreas y siete centiáreas, de tierra seco, situado en el término de Quart de Poblet, partida de los Hornillos. Linda: al Norte y Este, con don Rafael Fajardo Pradillas; Sur, camino, y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los hermanos Zarzo Portales.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 972, libro 119 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 3 vto., finca 13.776. Inscripción 3ª. Valorada en 195.000 pesetas.

14) Por pesetas 600.000 de principal, pesetas 90.000 para intereses remuneratorios, pesetas 360.000 para intereses moratorios y pesetas 120.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 1.170.000 pesetas.

Descripción: Una hanegada y dos cuartones aproximadamente, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas de tierra de seco, jurídicamente indivisible, situada en término de Quart de Poblet, partida de la Foya de Balaguer, lindante: por Norte, tierras de José Camp; Sur, por la de Salvador Guillot; Este, con tierra de Andrés Molina, S.A., y Oeste, con barranco.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 168, libro 14 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 148, finca 2.769. Inscripción 6ª. Valorada en 1.170.000 pesetas.

15) Por pesetas 3.400.000 de principal, pesetas 510.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.040.000 para intereses moratorios y pesetas 680.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 6.630.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco con algarrobos, hoy riego agua elevada, situado en término de Quart de Poblet, partida de la Foya, de cabida ocho hanegadas poco más o menos, equivalentes a sesenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas, lindante: Norte, tierras de don Leopoldo Ferrer Ferrandis; Sur, las de José Ferrandis Roselló; Este, las de José Segura y Mariano Aguilar; y Oeste, las de Alvaro Luna, Miguel Guasp y María Taberner Alcacer.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 303, libro 26 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 153, finca 3.965. Inscripción 5ª. Valorada en 6.630.000 pesetas.

16) Por pesetas 2.500.000 de principal, pesetas 375.000 para intereses remuneratorios, pesetas 1.500.000 para intereses moratorios y pesetas 500.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 4.875.000 pesetas.

Descripción: Seis hanegadas igual a cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Quart de Poblet, partida de les Bases. Lindante: por Norte y Sur, tierras de José Marí; Este, las de María Navarro; y Oeste, con barranco. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 211, libro 19 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 62 vto. finca 3.245. Inscripción 6ª. Valorada en 4.875.000 pesetas.

17) Por pesetas 800.000 de principal, pesetas 120.000 para intereses remuneratorios, pesetas 480.000 para intereses moratorios y pesetas 160.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 1.560.000 pesetas.

Descripción: Parcela de tierra seco con algarrobos, en término de Quart de Poblet, partida del Corral de Almenar, con cabida de quince áreas, noventa y cinco centiáreas, sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: Norte, finca de igual procedencia que ésta, vendida a hermanos Sanmartín Sanchís; Sur, Prefalco, S.L.; Este, propiedad de Renfe (antes Prefalco, S.L.) y al Oeste, José Falgas.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 277, libro 24 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 92, finca 3.749. Inscripción 6ª. Valorada en 1.560.000 pesetas.

18) Por pesetas 3.800.000 de principal, pesetas 570.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.280.000 para intereses moratorios y pesetas 760.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 7.410.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy riego agua elevada y plantado de naranjos, en término de Quart de Poblet, partida de los Hornillos, que ocupa una superficie de nueve hanegadas equivalentes a setenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas. Lindante: por Norte, tierras de José Ferrandis Roselló; Sur, las de José Portales Proper; Este, carretera de servidumbre; y Oeste, con el barranco de los Caballos. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 871, libro 103 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 201, finca 1.868. Inscripción 7ª. Valorada en 7.410.000 pesetas.

19) Por pesetas 4.700.000 de principal, pesetas 705.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.820.000 para intereses moratorios y pesetas 940.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 9.165.000 pesetas.

Descripción: Once hanegadas y cuarenta y cuatro brazas, equivalentes a noventa y tres áreas, veinticuatro centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Quart de Poblet, partida de los Hornillos o Foya de Balaguer, lindante: por Norte y Sur, tierras de Andrés Molina, S.A.; Este, tierras de Salvador Casañ Requeni, camino o vereda de ganados de Torrente a Ribarroja en medio; y Oeste, las de Antonio Ros. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 365, libro 32 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 224 vto., finca 1.387. Inscripción 5ª. Valorada en 9.165.000 pesetas.

20) Por pesetas 3.600.000 de principal, pesetas 540.000 para intereses remuneratorios, pesetas 2.160.000 para intereses moratorios y pesetas 720.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 7.020.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco con algarrobos sito en término municipal de Quart de Poblet, en la partida de los Hornillos o del Barranco, de ocho hanegadas, dos cuarterones y veinticinco brazas, equivalentes a setenta y un áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Gaspar Martínez; Este, barranco de Albaders; Sur, Margarita Sanchís; y Oeste, Pedro Pascual Alcácer. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 18, finca 535. Inscripción 9ª. Valorada en 7.020.000 pesetas.

21) Por pesetas 2.100.000 de principal, pesetas 315.000 para intereses remuneratorios, pesetas 1.260.000 para inte-

reses moratorios y pesetas 420.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 4.095.000 pesetas.

Descripción: Cinco hanegadas equivalentes a cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Quart de Poblet, partida de la Foya. Lindante: por Este, de María Taberner; por Sur, de la viuda de Manuel Martínez; Oeste, de Vicente Ríos; y Norte, de José Ferrer. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 871, libro 103 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 243, finca 1.172. Inscripción 6ª. Valorada en 4.095.000 pesetas.

22) Por pesetas 12.100.000 de principal, pesetas 1.815.000 para intereses remuneratorios, pesetas 7.260.000 para intereses moratorios y pesetas 2.420.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 23.595.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy agua elevada, en término de Quart de Poblet, partida del Coscollar als Hornillos, de superficie veintiocho hanegadas, tres cuarterones y dos brazas, equivalentes a dos hectáreas y treinta y nueve áreas. Lindante: por Norte, tierras de José Sena; Sur, carretera del Hornillos; Este, camino; y Oeste, tierras de Esteban Pérez Pérez y otros.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 933, libro 112 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, folio 131 vto., finca 12.922. Inscripción 1ª. Valorada en 23.595.000 pesetas.

23) Por pesetas 7.400.000 de principal, pesetas 1.110.000 para intereses remuneratorios, pesetas 4.440.000 para intereses moratorios y pesetas 1.480.000 para costas y gastos judiciales o sea en total por 14.430.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy agua elevada, en término de Quart de Poblet, partida de la Foya o

Coscollar, con superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Lindante: Norte, camino de la Foya; Sur, tierras de José Sena; Este, finca de igual procedencia que la que se describe, vendida a Sociedad Anónima El Águila; y Oeste, tierras de Manuel Sanchís, José Ferrer y otros, hoy de la propiedad de Sociedad Anónima El Águila.

Manifiesta su propietaria, que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.456, libro 171 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 199, finca 12.994. Inscripción 4ª. Valorada en 14.430.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 1 de abril de 1992.—El Juez.— El Secretario.

Número 5632

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 959/90, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, S.A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Tovar Gelabert contra Ginés Torralba Cerezo, Ángel Martínez Espín, Mercedes Cárcel Hernández y respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000) de principal, más trescientas mil pesetas (300.000) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta al día 17 de junio de 1992, para la celebración de la segunda el día 17 de julio de 1992 y para la tercera celebración de subasta el día 17 de septiembre de 1992, todas ellas a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de la subasta será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

A.— Urbana: «Vivienda unifamiliar; situada en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, ocupa una extensión de ciento veintiséis metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Mediodía, Avenida de los Mártires; Norte, José Buendía; Este, Antonio García; y Oeste, Antonio Pérez. La vivienda se halla distribuida en tres dormitorios, cocina, baño, comedor, pasillo distribuidor, hall de entrada y al fondo de la vivienda cuenta con un pequeño patio, de él arranca una escalera que sirve de acceso a la terraza general del edificio, en donde se halla una pequeña habitación que hace las veces de cuarto trastero».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Uno al tomo 2.696, libro 177, folio 49, finca número 14.109, inscripción 4ª.

El valor conforme informe pericial es de tres millones setecientas treinta y cinco mil pesetas (3.735.000).

B.— Urbana: «Número Cuatro. Una vivienda sita en el piso segundo izquierda de la casa sita en Murcia, partido de

Santiago y Zairaiche, calle junto al recinto deportivo municipal, sin número de policía, ditribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, calle junto al recinto deportivo municipal; fondo, Andrés Vivancos Tornel; frente, piso segundo derecha, hueco de la escalera y patio en común. Es su superficie útil de sesenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados, siendo la total construida ochenta y tres metros cuadrados y seis decímetros cuadrados».

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al tomo 2.814, libro 172, folio 100, finca número 15.424.

El valor conforme informe pericial es de siete millones de pesetas (7.000.000).

Dado en Murcia, a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 4636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Francisco García Carrillo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, sobre liquidación de los servicios extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.582 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5843

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia),

Hace saber:

Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de mayo de 1992, se adoptó acuerdo de aprobar el censo provisional del impuesto de actividades económicas (I.A.E.), el cual, conforme con lo establecido, se somete a información pública por periodo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Librilla a 25 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5844

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia),

Hace saber:

Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de mayo de 1992, se aprobó provisionalmente la aprobación de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas así como la tarifa fijada por coeficiente de población, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que considere oportuno formular.

Lo que se hace público para general conocimiento en Librilla a 25 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5830

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se eleva a definitiva su aprobación, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, cuyo artículo 8.º queda redactado de la siguiente forma:

«El incremento real se obtiene aplicando, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del cuadro siguiente:

Periodo; Porcentaje.

- a) Periodo de 1 hasta 5 años; 2,4%.
- b) Periodo de hasta 10 años; 2,1%.
- c) Periodo de hasta 15 años; 2,1%.
- d) Periodo de hasta 20 años; 2,2%.

Estos porcentajes podrían ser modificados por las leyes de presupuestos generales del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 11 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5832

BLANCA

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1992, los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles (rústica) e impuesto sobre bienes inmuebles (urbana), los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

A partir de primero de julio y hasta el 31 de octubre próximo, queda abierta la recaudación en periodo voluntario de los mencionados impuestos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósitos sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Blanca, 18 de mayo de 1992.—El Tesorero.—Vº Bº, el Alcalde.

Número 5831

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el Presupuesto General para el presente ejercicio se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 21 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D.

Número 5834

BLANCA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar determinadas modificaciones en los Estatutos del Consorcio para Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, para que en su caso puedan ser presentadas reclamaciones u observaciones al mismo, considerándose definitivamente aprobadas si no las hubiere.

Blanca, 21 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Fernando Molina Molina.

Número 5163

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación de casetas de bombeo en La Manga, realizadas por Bombas Ideal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5164

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de calzadas y aceras en calle Balcones y otras, realizadas por VAFEGASA, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5165

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de la Modificación número 33 de Plan General Municipal de Orde-

nación «Adecuación urbanística de terrenos de instalaciones militares» el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, y que afecta a los siguientes:

— Polvorín de San José o leñera militar en barriada Santiago de Lo Campano.

— Campo de deportes de Portmán y Destacamento de la Batería de Chapa.

— Antiguo Hospital de Marina y Cuartel de Antigones.

— Parque de Artillería.

— Manzana de subsistencias, sita en calle Ángel Bruna, esquina Reina Victoria.

— Parque de Automovilismo, sito en calles Ramón y Cajal, Reina Victoria y Alfonso X el Sabio.

— Barranco de Los Sánchez, y

— Club Santiago y viviendas militares de Plaza Bastarrece.

Dicha documentación queda expuesta al público por plazo de treinta días en la Oficina de Información Urbanística del edificio administrativo (planta baja), al objeto de que durante este plazo puedan formularse las sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cartagena, 5 de mayo de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5166

CARTAGENA**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 7 de Los Barreros, promovido por este Ayuntamiento.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la presente publi-

cación, previo al contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 12 de febrero de 1992. El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 5167

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Comunidad de Propietarios Edificio Mar III (exp. 670/91), licencia para instalación depósito G.L.P. en Muralla del Mar, número 28, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de enero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 5168

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación número 32 del Plan General Municipal de Ordenación tendente al ajuste de límites de suelo urbano en Isla Plana.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística), durante el cual, las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 13 de abril de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 5242

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado D. Juan Ramón Teral Pérez (exp. 711/89) licencia para instalación taller de pintura, en calle Generalísimo, 79, La Puebla, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 5250

LORCA**ANUNCIO**

Por Acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 1 de abril de 1992, se han aprobado las bases para la contratación laboral temporal de un músico con especialidad en trompa, mediante concurso. Las bases se encuentran expuestas y a disposición de los interesados en el Negociado de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, debiéndose presentar las instancias en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento sito en Edificio Plaza de Abastos, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente anuncio.

Lorca, 6 de abril de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5252

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO****Ordenanza sobre protección del medio ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 1992, el proyecto de Ordenanza sobre protección del medio ambiente, contra la emisión de

ruidos y vibraciones, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días hábiles.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Los Alcázares, 8 de mayo de 1992. El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 5253

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO****Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 1992, la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días hábiles.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Los Alcázares, 8 de mayo de 1992. El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 5410

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Salvador Alonso Sánchez, en nombre y representación de la empresa «Asesoramiento y Control Informático, S.A.», en anagrama «Acisa», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de material informático con destino a la Oficina Técnica Municipal.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o entidades que pudieran estar afectadas

por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 5339

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose denegado recurso de reposición, presentado por don Juan Martínez Nicolás, contra la declaración de ruina del inmueble sito en Plaza Alcolea, número 9, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de febrero de 1992, dándose un plazo de dos meses, a partir de la fecha en que quede notificado, para interponer recurso contencioso-administrativo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 29 de abril de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5411

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Manuel Pérez Ortuño y don Manuel Pérez Villaescusa, C.B., se ha solicitado legalización de taller de reparación de automóviles (rama mecánica, carrocería y pintura), con emplazamiento en carretera de Abanilla, número 43, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 25 de marzo de 1992. El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5198

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Transportes

Resolución de 20 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» a efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN:

— (1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

— (2).— RD.1.211/90, de 28 de septiembre, reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

— (3).— Reglamento (CEE) número 3.820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31 de diciembre de 1985).

— (4).— Reglamento (CEE) número 3.821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31 de diciembre de 1985).

— (5).— Orden de 25 de octubre de 1990 por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan trans-

porte. («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1990).

— (6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías percederas (21 de noviembre de 1976).

— (7).— Orden de 26 de diciembre de 1990 sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991) y resolución del 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

— (8).— RD. 2.296/83 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: ANDREO, S.A.

Último domicilio conocido: Plaza Generalísimo, número 1, 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

Expediente: M-04502/91.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transportes.

Preceptos infringidos: Artículo 140a-90(1), 197a-109(2) y 143(1).

Sanción: 250.000 pesetas.

Número 5259

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegación Provincial de Almería

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos los distintos trámites de los respectivos expedientes sancionadores, incoados en esta Delegación Provincial, por las infraccio-

nes que se mencionan, se practican las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— Don J. Antonio Martínez Romero, con domicilio en calle Pío XII, número 78, de Murcia, el siguiente expediente sancionador:

Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente número 233/91-P.

Incoado por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961 de 23 de diciembre sobre sanciones por faltas cometidas contra las Leyes, Reglamentos y Reglas Generales de Policía de Navegación, de las Industrias Marítimas y de los Puertos, no comprendidas en la Ley Penal de la Marina Mercante.

— Don Manuel Martínez García, con domicilio en Puente de los Carros, número 3, de Lorca (Murcia), el siguiente expediente sancionador:

Propuesta de resolución del expediente número 40/91-E, por la que se propone una sanción de 2.500 pesetas.

Incoado por infracción del artículo 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, de desarrollo de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, y actualizado por el Decreto 1.665/76 de 7 de mayo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

— Ocho días hábiles, para presentar pliego de descargos, en los casos en que se notifica la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

— Ocho días hábiles, para presentar escrito de alegaciones, en los casos en que se notifica la Propuesta de Resolución.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Almería, 23 de abril de 1992.—El Delegado Provincial, Francisco Ruiz Orta.